

Profesionales Funcionarios

Ley 19.664 y Ley 15.0786

LEY 19.664

Planta Integrada por:

- Médicos, Odontólogos, Químicos Farmacéuticos y Bioquímicos.

Jornada de Trabajo:

- Se podrán desempeñar en cargos de 11- 22- 33- 44 horas semanales diurnas.

Carrera:

Su carrera está estructurada en dos etapas:

- Etapa de Destinación y Formación.
- Etapa de Planta Superior.

Derechos:

- 6 días de permiso administrativo por semestre en el año calendario.
- 15 días feriado legal de acuerdo a años de servicio.

Beneficios pecuniarios:

Asignación de Antigüedad: Por cada tres años de servicios con un tope de 39 años (Trienios).

Asignaciones de estímulos: Competencias Profesionales, Jornadas Prioritarias, condiciones y Lugares de Trabajo, etc.

LEY 15.076

Planta Integrada por:

- Médicos, contratados por 28 horas semanales en los Servicios de Urgencia, Maternidad y en unidades de cuidado intensivo, que deban trabajar los siete días de la semana.

Derechos:

- 15 días feriado legal de acuerdo a años de servicio.
- 10 días de Descanso compensatorio.
- Posibilidad de Acogerse al Artículo 44° de la misma Ley, Liberación de guardias nocturnas a los 20 años de servicio.

Beneficios Pecuniarios:

- **Asignación de Antigüedad:** Por cada tres años de servicios con un tope de 39 años (Trienios).
- **Asignaciones de estímulos:** Por especialidad, sistema de turnos, etc.